



**ACUERDO DE CONCEJO N°88-2024-MDPN/CM.**

Pueblo Nuevo, 20 de diciembre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.**

**VISTO:**

El OFICIO MULTIPLE N° 015-2024-INEI/ODEI-ICA-DD presentada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, donde hacen la invitación al lanzamiento de los censos nacionales 2025 y solicitan la suscripción del convenio de cooperación y apoyo con el Gobierno Regional de Ica, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 015-2024-INEI/ODEI-ICA-DD presentada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, hacen la invitación al lanzamiento de los censos nacionales 2025 y solicitan la suscripción del convenio de cooperación y apoyo con el Gobierno Regional de Ica, con el propósito de realizar proyecciones de la población que contribuyan a la reducción de la pobreza en el Perú.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20-DIC-2024, reunidos el pleno de concejo se sustentó a debate el punto de agenda solicitado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, donde hacen la invitación al lanzamiento de los censos nacionales 2025 y solicitan la suscripción del convenio de cooperación y apoyo con el Gobierno Regional de Ica.

Que, luego de oídos las exposiciones, las explicaciones de la autoridad respectiva, tras el debate, y las deliberaciones de los regidores, agotada las intervenciones de cada uno de los integrantes del concejo municipal, se llevó adelante la votación como punto de agenda, siendo el resultado aprobado por unanimidad, el pleno del Concejo Municipal decide aprobar la invitación al lanzamiento de los censos nacionales 2025 y la suscripción del convenio de cooperación y apoyo con el Gobierno Regional de Ica, Y estando a lo expuesto, y a las atribuciones que le confieren el numeral 26 del artículo 9, y los 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la aprobación por unanimidad del voto de los miembros del Concejo Municipal:

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la invitación al lanzamiento de los censos nacionales 2025 y la suscripción del convenio de cooperación y apoyo con el Gobierno Regional de Ica, aprobado en la sesión de concejo ordinaria del 20-DIC-2024.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. **HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS**  
ALCALDE